



PERU

Ministerio
De Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MANUEL J. DÍAZ MURRUGARRA" - CASCAS
CREACIÓN R.M. 590-87-ED
REVALIDACIÓN R.D. 729-06-ED



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 037- 2022/IESTP. "MJDM"-DG.

Cascas, 16 de mayo del 2022

VISTO, el informe N°. 007-2022/IESTP."MJDM"-JUA, presentado por el Jefe de Unidad Académica del IESTP. "Manuel Jesús Díaz Murrugarra" de Cascas, mediante el cual remite el plan de Supervisión Académica 2022, y la documentación que antecede;

CONSIDERANDO:

Que, el presente plan es un documento de gestión para ser utilizado por la Jefatura de la Unidad Académica y las Coordinaciones Académicas de los diferentes programas de estudios, orientado a garantizar el desarrollo educativo eficaz en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Jesús Díaz Murrugarra" de Cascas, orientada al logro de resultados; además de monitorear el nivel de avance de las metas y resultados previstos, para la mejora de los aprendizajes

Que, La supervisión pedagógica es el proceso técnico de orientación y asesoramiento instituido para optimizar las diferentes actividades a realizarse en el proceso enseñanza - aprendizaje en los diferentes programas de estudios. Está centrada en el mejoramiento continuo de los procesos de aprendizaje, el desempeño profesional de los docentes, y para obtener una oportuna y consistente información para la toma de decisiones, contribuyendo en el fortalecimiento del desempeño pedagógico de los docentes, la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y la posterior inserción con éxito de los profesionales técnicos en el mercado laboral local, regional o nacional y contribuir al desarrollo socio cultural y económico del país.

De conformidad con lo dispuesto en Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, el D.S. 010 – 2017 – MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley Nro. 30512, el D.S. No. 016-2021-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley No.30512, la RVM. N°. 037-2022-MINEDU. "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", y contando con la aprobación del Concejo asesor y el Reglamento del IESTP. "MJDM"-Cascas.

SE RESUELVE_:

1.- **APROBAR el PLAN DE SUPERVISION ACADÉMICA** del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Jesús Díaz Murrugarra" de Cascas, vigente para el presente periodo lectivo 2022.

2°. **ENCARGAR** al Jefe de Unidad Académica el cumplimiento de las acciones programadas en dicho Plan, informando a la Dirección General al término del proceso.

3°. **REMITIR** copia del presente documento al Organismo Superior competente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Ing. Jaime Y. Plasencia Castillo
DIRECTOR GENERAL